



SEGURIDAD PUCORE CÍA. LTDA.

Vigilancia armada y uniformada - Seguridad Electrónica monitoreada con respuesta armada inmediata - Asesoría técnica en medidas de Seguridad - Conferencia para Guardias Bancarios y Comerciales - Estudios de seguridad - Inspección de seguridad - Cursos de detectives privados - Guardas y paldas

Portoviejo, 6 de Octubre del 2005.

de
JRD
2005-10-06

Sr. Doctor
Carlos Lara,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.



05 OCT. 2005

De mis consideraciones:

Por medio del presente le comunicamos que con fecha del 22 de Mayo del 2002 procedimos a registrar en el libro de participaciones y socios de la compañía PUCORE CIA. LTDA. la siguiente transferencia de participaciones y accionistas de la empresa por lo cual le solicitamos que se revisen los archivos de la institución para que se proceda a ubicar a los accionistas activos de la empresa así mismo presentamos documentación referente a lo nombrado.

Esperando tener solucionado este inconveniente, me suscribo de usted,

Muy Atentamente,

Sr. Oscar Villavicencio Alcivar
GERENTE GENERAL.

*Miguel
Resistor*
*Mano
Resistor*



**NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO**

*a
F.P.
2005-10-06.*

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Nº 005

OTORGADA POR _____

A FAVOR DE " COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA.LTDA. "

COPIA PRIMERA

CUANTIA 400 USD

Autorizado por el Notario

Abg. Luz Hessildha Daza López

PORTOVIEJO, MAYO 14 del 2002

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 27 de agosto del dos mil uno en las oficinas ubicadas en las calles Morales 604 y Pedro Gual, encontrándose reunidos los socios de la misma, señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, señora Egda Margarita Pisco Barre, como representante del socio fallecido Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua, Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia con el objeto de tratar el punto único del orden del día: - Transferencia de participaciones.

Actúa como secretario de la junta el señor Milton Colón Palma Menéndez y como Presidente el señor Luis Antonio Venegas Cobos.

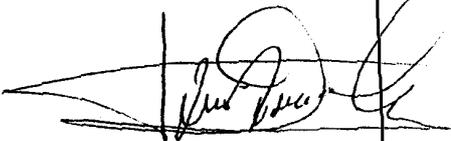
La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- Al respecto luego de varias deliberaciones y renunciando al derecho de preferencia de los socios que pudieran ser afectados por las transferencias de participaciones que han sido propuestas, la junta general resuelve aprobar la transferencia de la totalidad de las 2.250 participaciones sociales de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que los socios de la compañía poseen en partes iguales en la empresa, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Sgop (r) Julio Samuel Cargua Granizo y Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, de acuerdo al siguiente detalle:

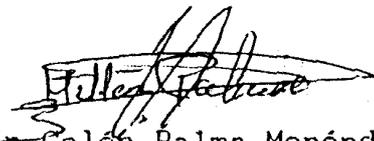
CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES
Luis Antonio Venegas Cobos	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar 130584657-6	95 ✓
Jorge Humberto Armijos Estrada	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	87 } 95
Jorge Humberto Armijos Estrada	Julio Alberto Canales Elinán 130584657-6	8
Milton Colón Palma Menéndez	Julio Alberto Canales Elinán	95 ✓
Jorge Cando Figueroa	Julio Alberto Canales Elinán	79 ✓

Jorge Cando Figueroa	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	16 ✓
Jaime Humberto Velásquez Gómez	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 ✓
Carlos Alfredo Guevara	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 ✓ 170333080-1
Pedro Pablo Loor Catagua	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 ✓
Luis Gustavo Anrango Torres	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5 ✓
Carlos Jorge Carrillo Villagomez	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	1 ✓
Carlos Jorge Carrillo Villagomez	Julio Samuel Cargua Granizo	4 ✓ 060135228-4.

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



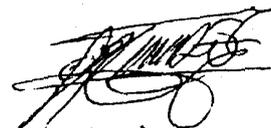
Luis Antonio Venegas Cobos
Presidente



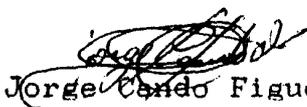
Milton Colón Palma Menéndez
Secretario Ad-hoc



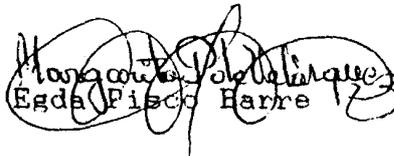
Jorge Armijos Estrada



Luis Gustavo Anrango Torres



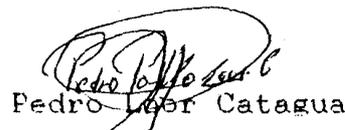
Jorge Cando Figueroa



Egda Pisco Barre



Carlos Alfredo Guevara



Pedro Loor Catagua

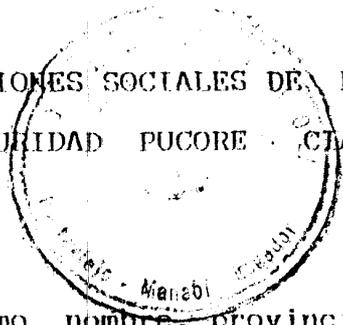


Carlos Carrillo Villagomez

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DENOMINADA " COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CTA.
LTDA.". CUANTIA: 400 USD.-

NUMERO: 005

En la ciudad de Portoviejo, canton del mismo nombre, provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día ~~quarta~~ catorce de
mayo del dos mil dos, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza,
Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Luis
Antonio Venegas Cobos, casado; Jorge Humberto Armijos Estrada,
casado; Milton Colón Palma Menéndez, casado; Jorge Cando
Figueroa, casado; Egda Margarita Pisco Barre, viuda,
representante de los herederos del fallecido Jaime Humberto
Velásquez Gómez; Carlos Alfredo Guevara, casado; Pedro Pablo
Loor Catagua, casado; Luis Gustavo Anrango Torres, casado y
Carlos Jorge Carrillo Villagomez, casado; los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados, en
calidad de cedentes y los señores Oscar Héctor Villavicencio
Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán y Sgpo (r) Julio Samuel Cargua Granizo.
Comparecen también las señoras Janeth Monserrate Cedeño
Alcívar, Elina María Almeida Llaque, Olga María Vivanco
Vivanco, Margarita Isabel García, Mercedes Carlota García
Arroyo, Fatima Elizabeth Castro Santana, Gladys Monserrate
Cedeño Briones y María Esperanza Cedeño Alcívar, a fin de
autorizar la transferencia de participaciones que realizan sus
cónyuges mediante este acto. Todos los comparecientes son
capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar,
domiciliados en la ciudad de Portoviejo, de paso por esta
ciudad, a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos con el



ARG. NOTARIA NOVENA
Luz Hessildha Daza

objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SENOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones producidas en la empresa " COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA." que otorgan los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Hdros. de Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua, Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Sgpo (r) Julio Samuel Cargua Granizo, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervenientes.- Comparecen a esta celebración por una parte y en calidad de cedentes los señores Luis Antonio Venegas Cobos, casado; Jorge Humberto Armijos Estrada, casado; Milton Colón Palma Menéndez, casado; Jorge Cando Figueroa, casado, Egda Margarita Pisco Barre, viuda, representante de los herederos del fallecido Jaime Humberto Velásquez Gómez; Carlos Alfredo Guevara, casado; Pedro Pablo Loor Catagua, casado; Luis Gustavo Anrango Torres, casado y Carlos Jorge Carrillo Villagomez, casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados, en calidad de cedentes y los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, soltero, Julio Alberto Canales Elinán, soltero, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, viuda y Sgpo (r

(r) Julio Samuel Cargua Granizo, casado; todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, en calidad de cesionarios. Comparecen también las señoras Janeth Monserrate Cedeño Alcívar, Elina María Almeida Llaque, Olga María Vivanco Vivanco, Margarita Isabel García, Mercedes Carlota García Arroyo, Fatima Elizabeth Castro Santana, Gladys Monserrate Cedeño Briones y María Esperanza Cedeño Alcívar, a fin de autorizar la transferencia de las participaciones sociales que efectúan sus cónyuges.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 121 del 23 de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, con el Nº 192 el once de julio de mil novecientos noventa y cinco. La junta general universal de socios celebrada el veintiuno de enero del dos mil dos, autorizó a los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Jaime Humberto Velásquez Gómez, representado por su cónyuge Egda Margarita Pisco Barre, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez para que cedan las cuatrocientas cinco participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y que representan la totalidad del capital que poseen en la empresa, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Julio Samuel Cargua Granizo, tal como se desprende de la copia de la

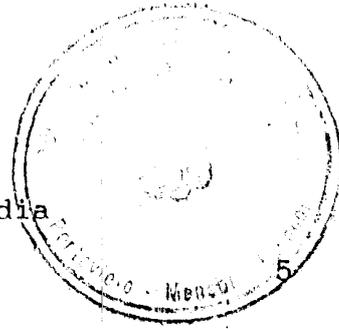
ARG. URBANOS 1000 1000
NOTARIA NOVENA
p 8

mencionada junta que se incorpora como habilitante y que obedece al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES
Luis Antonio Venegas Cobos	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	95
Jorge Humberto Armijos Estrada	Oscar Héctor Villavicencio Alcívar	87
Jorge Humberto Armijos Estrada	Julio Alberto Canales Elinán	8
Milton Colón Palma Menéndez	Julio Alberto Canales Elinán	95
Jorge Cando Figueroa	Julio Alberto Canales Elinán	79
Jorge Cando Figueroa	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	16
Jaime Humberto Velásquez Gómez	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5
Carlos Alfredo Guevara	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5
Pedro Pablo Loor Catagua	Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán	5

Luis Gustavo
Anrango Torres

Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán



Carlos Jorge
Carrillo Villagomez

Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán

1

Carlos Jorge

Julio Samuel

Carrillo Villagomez

Cargua Granizo

4

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Milton Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Egda Margarita Pisco Barre, en representación de su fallecido cónyuge Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagomez declaran que ceden y transfieren las cuatrocientas cinco participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y que es el total de las participaciones que poseen en la compañía, en favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Julio Samuel Cargua Granizo.- CUARTA: ACEPTACION: Los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán y Julio Samuel Cargua Granizo, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el veintiuno de enero del dos mil dos y el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el fallecido Jaime Velásquez. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está

APR 11 1957
NOTARIA MERIDA
VENEZUELA
[Handwritten signature]

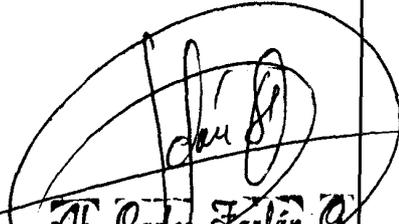
determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Jessenia Zambrano Ponce.- Mat. No. 2.407 CAM.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta reinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. f) Luis Antonio Venegas Cobos; C.C.170132756-9.- f) Jorge Humberto Armijos Estrada; C.C.020002901-5.- f) Milton Colón Palma Menéndez; 130001450-1.- f) Jorge Cando Figueroa; C.C.13000890-0.- f) Egda Margarita Pisco Barre; C.C.130134436-0.- f) Carlos Alfredo Guevara; C.C.170339126-6.- f) Pedro Pablo Loor Catagua; C.C.130145164-5.- f) Luis Gustavo Anrango Torres; C.C.100037687-9.- f) Carlos Jorge Carrillo Villagomez; C.C.060054455-5.- f) Janeth Monserrate Cedeño Alcívar; C.C.130497545-9.- f) Elina María Almeida Llaque; C.C.090656508-0.- f) Gladys Monserrate Cedeño Briones; C.C.130158519-4.- f) Olga María Vivanco Vivanco; C.C.110082797-9.- f) Margarita Isabel García; C.C.130223094-9.- f) María Esperanza Cedeño Alcívar; C.C.130143082-1.- f) Mercedes Carlota García Arroyo; C.C.080038848-0.- f) Fátima

Elizabeth Castro Santana; C.C.130495870-3.- f) Oscar Héctor
Villavicencio Alcívar; C.C.130584657-6.- f) Julio Alberto
Canales Elinán; C.C.~~060135278~~¹³⁰⁷⁶¹¹⁴⁸⁻¹ 4.- f) Gertrudis Groenlandia
Alcívar Morán; C.C.170333080-1.- f) SGPO. (r) Julio Samuel
Cargua Granizo; C.C.060135278-4.- f) La Notaria Pública
SE OTORGO ANTE MI EN DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SIGNO, SELLO Y CERTIFICO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *J.*

J. Roberto De la Cruz
NOTARIA NOVENA

130761148-1
J.R.

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL, SE REALIZO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA., DE LO CUAL TOMO NOTA AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE DICHA COMPANIA, HOY DIA MIERCOLES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. PORTOVIEJO, 15 DE MAYO DEL 2002.- EL NOTARIO ENCARGADO.-

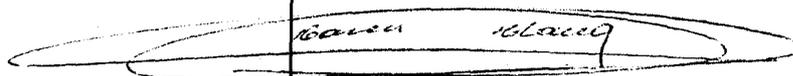

Ab. Carlos Farfán G.
NOTARIO 3ro. ENCARGADO
PORTOVIEJO



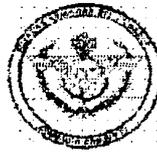
CERTIFICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA., DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR LOS SEÑORES LUIS ANTONIO VENEGAS COBOS, JORGE HUMBERTO ARMIJOS ESTRADA, MILTON COLON PALMA MENÉNDEZ, JORGE CANDO FIGUEROA, HEREDEROS DE JAIME HUMBERTO VELÁSQUEZ GOMEZ, CARLOS ALFREDO GUEVARA, PEDRO PABLO LOOR CATAGUA, LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES Y CARLOS JORGE CARRILLO VILLAGOMEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR HECTOR VILLAVICENCIO ALCÍVAR, JULIO ALBERTO CANALES ELINAN, GERTRUDIS GROENLANDIA ALCÍVAR MORAN SGTTO RETIRADO JULIO SAMUEL CARGUA GRANIZO.

PORTOVIEJO 21 DE MAYO DEL 2002
LA REGISTRADORA,







COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA

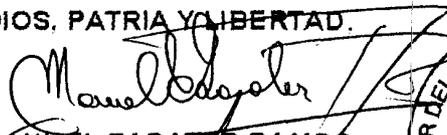
ASUNTO: Cesión participaciones

Quito a. 02 MAYO 2002

DE : DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF AA.
PARA : SR. GERENTE DE LA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA".
REF : Oficio, del 20-FEB-2002
EN : SU DESPACHO.-

En atención al oficio de la referencia, y según informe favorable de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta Dirección autoriza la cesión de participaciones a la "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.", por parte de los señores Luis Antonio Venegas Cobos, Jorge Humberto Armijos Estrada, Millón Colón Palma Menéndez, Jorge Cando Figueroa, Hdros. de Jaime Humberto Velásquez Gómez, Carlos Alfredo Guevara, Pedro Pablo Loor Catagua, Luis Gustavo Anrango Torres y Carlos Jorge Carrillo Villagómez, a favor de los señores Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, Julio Alberto Canales Elinán, Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, y SGOP. (r) Julio Samuel Cargua Granizo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


MANUEL ZAPATER RAMOS
CONTRALMIRANTE

DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130761148-1

CANALES ELINAN JULIO ALBERTO
GUAYAS/YAGUACHI/GRAL PEDRO MONTERO

17 NOVIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 008-0001 00673 M

GUAYAS/ YAGUACHI
GRAL PEDRO MONTERO 1971

[Signature]
FIRMA DEL CEFIMADO



ECUATORIANA***** V4343V4242

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA EDUARDO ISAIAS CANALES VASQUEZ

ANA ELINA ALVARADO

PORTOVIEJO 12/07/2005

12/07/2017

REN 0457333

Mnb




La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentada y Devuelta. Dejando Copia en mi Archivo Facultad Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE.

Portoviejo, Septiembre 23 del 2005

[Signature]
D^a. *[Signature]* Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

281-0009 NUMERO 1307611481 CEDULA

CANALES ELINAN JULIO ALBERTO
APellidos y Nombres

PORTOVIEJO
CANTON

MANABI PROVINCIA

12 DE MARZO

PARRUCIA

FRENTE DE LA JUNTA

